



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 134017
CUI 11001020400020230217000
MARÍA AIDÉ MARÍN CORREA Y OTROS

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 27 de octubre de 2023, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del 26 de octubre del 2023, emitido por el señor Magistrado **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, que avoca La acción de tutela interpuesta por **MARÍA AIDÉ, HÉCTOR FABIO, YOLANDA, JOSÉ ALIRIO y LUZ DEICE MARÍN CORREA**, contra la Sala de Extinción del Derecho de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá y el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción del Derecho de Dominio de Pereira, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales, Así mismo se vinculan al presente trámite constitucional a la Fiscalía 52 Delegada adscrita a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de Pereira, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Armenia, a la Fiscalía 1° Delegada ante los Jueces Penales del Circuito y a la Oficina de Registros Públicos, ambos de la misma ciudad, a las señoras Norbelia Orozco Holguín y Yolanda Pérez Córdoba y a los señores Víctor Alfonso Vanegas, José Oswaldo Salazar Velásquez y Simón Imbachi Ruano, a la Sociedad de Activos Especiales – SAE., y a todas las partes e intervinientes en el proceso penal con radicado No. 66001-31200-01-2020-00013.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso No. 66001-31200-01-2020-00013, en especial a las señoras NORBELIA OROZCO HOLGUÍN Y YOLANDA PÉREZ CÓRDOBA y a los señores VÍCTOR ALFONSO VANEGAS, JOSÉ OSWALDO SALAZAR VELÁSQUEZ, SIMÓN IMBACHI RUANO, al abogado JOSE HAMID ARISTIZABAL BUSTAMANTE, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional. Se adjunta copia del auto para que dentro del término improrrogable **veinticuatro (24) horas**, respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica: despenal009tutelas3@cortesuprema.gov.co; notitutelapenal@cortesuprema.gov.co;

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

JOSE VICENTE LEON VARGAS.